

1189

DECRETO N°

Lanús, 20 MAR 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 32, del expediente N° S-89425-19 (H.C.D. N° D-00046-19).

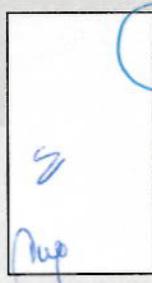
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de marzo de 2019, obrante a fs. 32, del expediente N° 89425-S-19, (H.C.D. N° D-00046-19), por la cual se convalida el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Municipio de Lanús y la Asociación de Productores y Realizadores Independientes, que tiene por objeto, la promoción de acciones conjuntas tendientes a crear lazos de colaboración reciproca en los campos académicos, culturales, y educativos y de generación de empleo en todo lo vinculado a las industrias creativas y audiovisuales.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12781, publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, tome conocimiento las Secretarías de Comunicación Social, de Economía y Finanzas; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Producción.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNOACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL